

Informe final para la renovación de la acreditación del Graduado o Graduada en Educación Primaria por la Universidad de Sevilla

1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	2501531
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Educación Primaria
Universidad	Universidad de Sevilla
Centros	Facultad de Ciencias de la Educación Centro de Estudios Universitarios Cardenal Spínola Centro de Estudios Universitarios Francisco Maldonado
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Educación
Universidad/es Participante/s	

2. ÁMBITO NORMATIVO

Este proceso se realiza de acuerdo con los estándares internacionales de calidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 del bis Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y según los criterios establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de Ciencia y Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para evaluar las solicitudes a propuesta de las universidades para la renovación de la acreditación de los títulos oficiales de Andalucía. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

Código Seguro de verificación: IYMT74vaDHJdAH0IWBGsgQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/12



IYMT74vaDHJdAH0IWBGsgQ==

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.
- Segundo: Realiza **recomendaciones**, que son aspectos que deben ser mejorados.
- Tercero: Señala aquellos criterios de **obligado cumplimiento** que a fecha de emisión del presente informe -se alcancen parcialmente-, pero sobre los que existe compromiso de cumplimiento por parte de la Universidad. Estos aspectos conllevan un plan de mejora cuya realización se comprobará a lo largo del seguimiento del curso siguiente.

MOTIVACIÓN

3.0. INTRODUCCIÓN

El informe final sobre el título de Graduado o Graduada en Educación Primaria por la Universidad de Sevilla -en la Facultad de Ciencias de la Educación, el Centro de Estudios Universitarios Cardenal Spínola y el Centro de Estudios Universitarios Francisco Maldonado- ha sido elaborado a partir de la información y evidencias aportadas en el Autoinforme de Acreditación elaborado por los responsables del título, así como por la información recabada en las audiencias mantenidas con los distintos colectivos durante la visita y la información obtenida a través de la web de la Universidad de Sevilla y de los Centros en los que se imparte el título.

Al tratarse de un título que se imparte en tres centros, cada uno de ellos ha presentado su propio Autoinforme, siendo un documento demasiado extenso y de difícil análisis y contraste de las evidencias de forma global. En este sentido, cabe señalar que el documento incorporaba excesiva información valorativa no justificada o imposible de contrastar con los datos aportados. De la misma manera, aunque la plataforma logros de la Universidad de Sevilla facilita la consulta y valoración de las evidencias presentadas, éstas se presentan de forma diferenciada en cada uno de los centros, de manera que no permite una lectura transversal de los datos aportados, al tratarse de un único título.

Respecto a las encuestas de satisfacción y resultados aportados, al no identificar el número de encuestas respondidas, sino únicamente porcentajes, éstos deben ser tomados de forma relativa para su valoración. Las diferencias y especificidades entre los tres Centros que imparten el título, hace difícil una valoración unificada del mismo.

A continuación, se exponen las valoraciones que realiza la Comisión sobre la evolución de los criterios considerados en el proceso de Renovación de la Acreditación y las alegaciones presentadas sobre las modificaciones y recomendaciones realizadas en el informe provisional sobre el título de Graduado o Graduada en Educación Primaria por la Universidad de Sevilla.

3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Todos los centros que imparten el título cuentan con información pública y accesible centralizada a través de la web de la Universidad de Sevilla, además de una web propia, tanto en la Facultad como para cada uno de los centros adscritos. En líneas generales, el contenido de la información está completo y actualizado, y se ha constatado que la información del SGC se ha actualizado en respuesta a las

Código Seguro de verificación: IYMT74vaDHJdAH0IWBGsgQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/12



IYMT74vaDHJdAH0IWBGsgQ==

recomendaciones realizadas en este apartado del informe provisional. La adecuación de la web se constata en la mejora en la satisfacción del alumnado con la información disponible sobre el título, que ha pasado de 4,95 en el curso 2013-14 a 5,62 en el curso 2014-15 en el caso de la Facultad de Ciencias de la Educación. Aunque la información global es muy completa, la existencia de dos webs para cada uno de los títulos, tal y como pudo evidenciarse en las distintas audiencias, dificulta el acceso a la información que en muchos casos se duplica o no coincide. La información del currículum también está disponible y actualizada, aportando en el informe de alegaciones evidencias sobre la misma en la Facultad de Ciencias de la Educación y el Centro de Estudios Cardenal Spínola. Así mismo el informe señala su ampliación en el próximo curso en el Centro de Estudios Francisco Maldonado.

Respecto a los centros adscritos, en los Centros Francisco Maldonado y Cardenal Spínola, la difusión del título y de la información a los futuros estudiantes es completa, respecto a los contenidos del título, competencias y salidas profesionales. Sin embargo, se observa que no están disponibles todas las guías docentes o éstas están incompletas en el primer centro. Ambos centros han tomado las medidas pertinentes para su actualización y mejora para el próximo curso, aspecto valorado positivamente a partir de lo consignado en el documento de alegaciones.

La difusión del SGC se ha actualizado también, o en su caso aportado información aclaratoria en el documento de alegaciones, en cada uno de los centros, que es complementada por la información de la página web de la Universidad. En el Centro de Estudios Francisco Maldonado es mejorable la información aportada en el enlace de orientación académica. Respecto al Centro de Estudios Cardenal Spínola se trata el tema de la información respecto al SGC, que es difícil de localizar ya que se encuentra en la pestaña correspondiente a investigación. Se ha mejorado la visibilidad del buzón de quejas y sugerencias, así como de los procedimientos establecidos para la atención y resolución de los mensajes recibidos.

Por último, y a partir de la información aportada en el documento de alegaciones realizado, se considera que en los tres centros se han implementado medidas para mejorar en el próximo curso académico la información referida al TFG. Sigue siendo poco clara la información referida a los programas de movilidad y el acceso a los mismos para los estudiantes. Las guías docentes, horarios y calendario de exámenes han de ser publicadas en su totalidad antes del periodo de matriculación de los estudiantes, aunque se constata en el caso de la Facultad de Ciencias de la Educación y el Centro de Estudios Francisco Maldonado que se han tomado las medidas necesarias para procurar que las guías docentes estén completas en el momento de su publicación.

En todo caso, la Comisión considera que han sido atendidas, y en su mayor parte resueltas, el conjunto de recomendaciones realizadas en este apartado.

3.2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

En líneas generales se valora de forma positiva el SGC de la Universidad de Sevilla y su desarrollo en el Grado de Educación Primaria, así como su implementación en los centros que imparten el título. Se ha podido constatar que el SGC es revisado periódicamente y que se han simplificado y reducido los indicadores de medición del mismo en su versión 5. Como se indica en el informe de alegaciones, la implantación de esta versión es la que podrá dar respuesta a la recomendación acerca del seguimiento y valoración de los planes de mejora. En próximos informes habrá de valorarse las acciones desarrolladas en este sentido, así como los cambios introducidos a partir de la implementación plena de la nueva versión del SGC.

Se han diseñado acciones específicas en cada centro para mejorar la participación de los distintos

Código Seguro de verificación: IYMT74vaDHJdAH0IWBGsgQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	IYMT74vaDHJdAH0IWBGsgQ==	PÁGINA 3/12



IYMT74vaDHJdAH0IWBGsgQ==

colectivos en el SGC, además de los procedimientos propios de la Universidad, aspecto que se valora positivamente. Especialmente en el Centro de Estudios Francisco Maldonado es necesario avanzar en el desarrollo del SGC y dar cuenta de los procedimientos desarrollados para su seguimiento y evaluación, con la implicación de todos los colectivos interesados. Aunque como se indica en el documento de alegaciones, el SGC es el propio de la Universidad de Sevilla, sí tiene la responsabilidad de su implementación en el propio centro, favoreciendo la participación de todos los colectivos interesados.

De forma global se considera que es necesario mejorar la coordinación entre los tres centros, ya que se trata del mismo título y realizar una evaluación del SGC mucho más detallada y precisa en el caso de los centros adscritos.

Los centros dan cuenta de la atención a las recomendaciones recibidas y acciones de mejora desarrolladas a partir de los informes de seguimiento (excepto en el caso del Centro de Estudios Francisco Maldonado que aún se encuentra en fase de implantación del Grado) pero no se detalla su grado de implementación ni de los resultados obtenidos; tampoco se han presentado evidencias suficientes acerca de los procedimientos desarrollados en cada centro para la evaluación y seguimiento del título. En todo caso, cabe destacar a partir del documento de alegaciones presentado, que se han establecido los mecanismos necesarios para sistematizar la coordinación entre los tres centros. En el próximo informe de seguimiento deberá constatar su grado de desarrollo y valorar los resultados obtenidos en el mismo, aportando las evidencias necesarias acerca de los procesos de coordinación que se lleven a cabo.

Recomendaciones:

- Se recomienda desarrollar acciones específicas para la mejora de la implicación y participación de los colectivos interesados en el SGC en el Centro de Estudios Universitarios Francisco Maldonado.
- Se recomienda desarrollar un procedimiento claro y sistematizado de coordinación del SGC entre los tres centros que imparten el título para su adecuada evaluación y seguimiento, de modo que permitan evaluar el grado de cumplimiento de la Memoria Verificada del título.

Recomendaciones de especial seguimiento::


- Se deben realizar encuestas de satisfacción a todos los colectivos implicados en el título en los Centros de Estudios Universitarios Cardenal Spinola y Francisco Maldonado.

3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Según los datos y evidencias aportados en el Autoinforme de acreditación, así como a partir de la información presentada en la visita de evaluación, se ha constatado que la memoria del título se ha ido actualizando de forma progresiva, realizando las modificaciones necesarias para su actualización. Sin embargo, el plan de estudios referido en la Memoria Verificada no se está desarrollando de la misma manera en los tres centros y se evidencia que los programas docentes implementados no cumplen con lo estipulado en la misma, respecto al número de competencias asignadas y su clasificación (básicas, transversales o específicas), metodologías educativas y sistemas de evaluación.

En las acciones diseñadas como respuesta a la modificación solicitada, se han establecido mecanismos para asegurar que el desarrollo de las guías docentes se realiza a partir de lo consignado en la Memoria Verificada del título; un aspecto que facilitará la correspondencia entre las distintas actualizaciones del título y del programa docente que se está realmente desarrollando, excepto en el CEU Francisco Maldonado, en el que se indica que no se tiene competencia para ello. En este sentido, se recuerda que la implementación de las guías docentes de las asignaturas y su revisión debe guardar correspondencia con

Código Seguro de verificación: IYMT74vaDHJdAH0IWBGsgQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	4/12
 IYMT74vaDHJdAH0IWBGsgQ==			

la Memoria Verificada del título; lo que sí es responsabilidad del centro.

Respecto a la coordinación y homogeneización del programa docente en los tres centros, el documento de alegaciones evidencia la creación de comisiones específicas y acciones de mejora para dar cumplimiento a la modificación solicitada. En futuros informes habrá de aportarse información detallada y evidencias sobre el grado de cumplimiento de la Comisión de Coordinación y de las acciones de seguimiento del título que hayan derivado de ella.

En las audiencias realizadas que el plan formativo requiere ser revisado y actualizado, tanto en sus contenidos como en su estructura y distribución en los diferentes cursos para evitar solapamientos innecesarios y equilibrar la formación teórico-práctica establecida en la Memoria, especialmente en algunas asignaturas. En este sentido, el documento de alegaciones presenta una valoración sobre esta recomendación y diseña acciones para su revisión que probablemente conducirán a una modificación de la Memoria. La Comisión valora positivamente la realización de este proceso de análisis y la propuesta de los cambios que conduzcan a un mejor equilibrio de la formación ofertada su orientación práctica, así como la referida a la ubicación de aquellas materias que requieren de una mayor carga de trabajo o preparación de los estudiantes, así como las que tienen que ver con metodologías de investigación. También se aporta información aclaratoria en el documento de alegaciones respecto de los procesos de coordinación docente en la Facultad de Ciencias de la Educación que constatan su adecuación para un correcto desarrollo del título.


Respecto al desarrollo y organización del TFG en cada uno de los centros se considera a partir de las aclaraciones aportadas en el documento de alegaciones que los responsables del título han revisado y mejorado progresivamente el nivel de trabajo exigido a los estudiantes, y que se han concretado los criterios de evaluación a partir de lo consignado en la Memoria Verificada del Grado. Igualmente, se indica que desde la propia Universidad se encuentra en proceso de revisión el número de créditos y el trabajo exigido a los estudiantes en aras de proponer una mejora del mismo. Por todo ello, se considera que el diseño y desarrollo del TFG en los tres centros es adecuado y se han concretado los aspectos solicitados en el Informe provisional de Acreditación

Las prácticas externas son bien valoradas en el conjunto del título, aunque también han sido consideradas insuficientes en el número de créditos y su temporalización, por parte de los estudiantes, egresados y empleadores. Se evidencia que la estructura temporal y su coincidencia con la realización del TFG en un único cuatrimestre al finalizar los estudios dificulta un correcto desarrollo de las mismas, así como su seguimiento. En el informe de alegaciones presentado por la Facultad de Ciencias de la Educación se aportan evidencias suficientes y contratadas sobre el proceso de seguimiento y tutorización de los estudiantes. Así mismo se aportan los resultados del Proyecto de Innovación Docente en la convocatoria del II Plan Propio de Docencia, referido a aspectos metodológicos, de orientación académica y profesional y de acción tutorial, desarrollado en la Facultad.

También, en este sentido, el Centro de Estudios Universitarios Cardenal Spínola, desarrolla seminarios previos a la realización de las prácticas que aunque son valorados positivamente, no se encuentran consignados en la Memoria Verificada del título. En el documento de alegaciones presentado se aportan evidencias suficientes y adecuadas para la organización del proceso de seguimiento de los estudiantes en prácticas. En todo caso, es necesario que la formación complementaria desarrollada se corresponda con lo definido en el plan de estudios de la Memoria Verificada en los centros adscritos (de la misma manera que en la valoración realizada de la necesidad de implantar un "curso cero" para los estudiantes que no provienen de las enseñanzas de Bachillerato).

Se constata el bajo grado de satisfacción de los estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Educación y

Código Seguro de verificación: IYMT74vaDHJdAH0IWBGsQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	5/12
 IYMT74vaDHJdAH0IWBGsQ==			

el Centro Francisco Maldonado con la oferta formativa de inglés, al ser complementaria al plan de estudios y no tener una cobertura suficiente.

A partir de las audiencias realizadas y datos aportados en el Autoinforme, se valoran positivamente la actualización y desarrollo en el título de los procesos normativos en cada centro y de su gestión, así como los procedimientos establecidos para informar a los estudiantes de los cambios realizados en los mismos. Se evidencian todas y cada una de las modificaciones realizadas a partir de los informes de seguimiento recibidos, así como de las modificaciones no sustanciales realizadas en el Centro de Estudios Cardenal Spínola y su aprobación por la Universidad de Sevilla, aunque en este Centro cabría mejorar la gestión y organización de los programas de movilidad.

Teniendo en cuenta la información aportada en el documento de alegaciones, se considera que se han establecido los mecanismos y acciones necesarias para responder a las modificaciones solicitadas en este apartado y que sus resultados habrán de valorarse en futuros Informes de seguimiento, consignando este Informe final las subsistentes, como recomendaciones y recomendación de especial seguimiento. No obstante, se considera que en términos generales, las valoraciones realizadas en el informe de alegaciones por parte del Centro de Estudios Universitarios Francisco Maldonado son poco precisas respecto a la revisión de las guías docentes y del cumplimiento de la Memoria Verificada del título.

Recomendaciones:

- Se recomienda revisar la adecuación de la distribución temporal de las asignaturas en los distintos cursos y el equilibrio entre formación teórica y práctica según lo consignado en la Memoria del Grado.
- Se recomienda establecer los procedimientos de coordinación para el seguimiento del plan formativo entre los tres centros y su adecuación a la Memoria Verificada del título, que permita la adquisición de las competencias establecidas a todos los estudiantes en las mismas condiciones.

Recomendaciones de especial seguimiento::


- Se deben revisar los programas de las asignaturas y su adecuación a lo establecido en la Memoria Verificada del título en todos sus aspectos fundamentales: competencias, contenidos, actividades formativas y sistemas de evaluación, en el Centro de Estudios Universitarios Francisco Maldonado.

3.4. PROFESORADO

El número de profesores, su perfil y valoración global es positiva respecto a lo establecido en la Memoria Verificada y las evidencias presentadas en los tres centros, aunque, en aras de la transparencia, sería deseable hacer pública la información actualizada referida al currículum académico e investigador del profesorado en todos ellos, especialmente en los Centros de Estudios Universitarios Francisco Maldonado y Cardenal Spínola. El número de profesores es suficiente y adecuado en su perfil para el correcto desarrollo del título, valorando en el caso de la Facultad el alto nivel académico e investigador del mismo y su estabilidad (aspecto también relevante en el CEU Cardenal Spínola) aunque cabe añadir que no se cumple con lo establecido en la memoria verificada en ninguno de ellos. En este sentido, en el informe de alegaciones presentado por el Centro de Estudios Universitarios Cardenal Spínola aporta información detallada y aclaratoria acerca del número de profesores y el porcentaje del mismo con vinculación completa al grado. Igualmente se establecen medidas específicas para analizar de forma detallada las necesidades docentes y la formación para la mejora de su currículum.

En la Facultad de Ciencias de la Educación ha descendido el número de Catedráticos y Profesores Titulares y aumentado significativamente el número de profesores a tiempo parcial. Es necesario que la

Código Seguro de verificación: IYMT74vaDHJdAH0IWBGsQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	6/12
 IYMT74vaDHJdAH0IWBGsQ==			

Universidad justifique dichas modificaciones de plantilla y en su caso adopte medidas para la consolidación del profesorado y el aumento de profesores con dedicación plena en la Facultad de Ciencias de la Educación. En el Centro Francisco Maldonado, el número de profesores a tiempo parcial es muy alto y mayor que el establecido en la memoria del título, siendo escaso el número de doctores (45%) y su implicación en proyectos de investigación, aunque hay que tener en cuenta que el Grado es de reciente creación. Respecto al CEU Cardenal Spínola, se observa una disminución del número de profesores contratados debido al descenso de estudiantes de nuevo ingreso. La valoración del profesorado en los tres centros, su grado de implicación con el título y dedicación es muy positiva por parte de los estudiantes y egresados.

La valoración de los mecanismos establecidos en la Facultad de Educación para la evaluación del profesorado por parte de los estudiantes se considera inadecuado, al asignar dicha tarea al propio profesor de la asignatura. Se ha constatado que dicha evaluación no se ha realizado en todos las asignaturas del título.


La valoración del profesorado, su grado de adecuación (en el caso de la Facultad de Ciencias de la Educación la mayor parte son doctores), así como la dedicación, atención e implicación en la supervisión y tutorización del TFG, es positiva en los tres centros, aunque existen algunas divergencias en la elección de tema y tutor. Sería deseable, tal y como se indica en el Plan de Estudios, que los estudiantes realicen el TFG en una temática escogida por ellos, y en la medida de lo posible, con el tutor de referencia en esa materia y en el ámbito de la mención realizada. En este sentido, y aunque se publican en todos los casos las líneas de investigación del profesorado y su grado, es necesario que se indique de manera específica cuántos estudiantes tutoriza cada profesor, su perfil y los criterios de selección y asignación establecidos y que éstos se hagan públicos en la web al inicio de curso. Igualmente se considera excesivo que el número de estudiantes tutorizados por profesor (alrededor de 15) en el CEU Cardenal Spínola y se valora positivamente la acción aprobada para reducir dicha ratio a 10 estudiantes por tutor a partir del próximo curso. Igualmente se ha atendido la modificación solicitada orientada a aportar información detallada acerca de los procesos de coordinación horizontal en este centro. Respecto a esta cuestión el CEU Francisco Maldonado determina las acciones de mejora (evidencia 16-1) que se adoptarán partir del curso 2016-17 para la optimización de la coordinación horizontal en el título, que son valoradas favorablemente y de las que se habrá de informar en futuros informes de seguimiento.

La valoración del perfil del profesorado que supervisa las prácticas y la atención a los estudiantes es valorada de forma positiva, especialmente en los dos centros adscritos, en los que los procesos de tutorización y seguimiento del estudiante durante la realización de las mismas están debidamente establecidos. No se observa que la tutorización de los estudiantes en prácticas en el caso de la Facultad de Ciencias de la Educación se realice de forma sistematizada, ni de que exista una adecuada coordinación con los tutores del centro, aspecto que es necesario atender y planificar con mayor precisión.

Cabe valorar positivamente, en la Facultad de Ciencias de la Educación y el Centro de Estudios Universitarios Cardenal Spínola, las medidas adoptadas para atender las recomendaciones sobre el profesorado de los informes de seguimiento, respecto de los procesos de formación e innovación desarrollados en ambos centros. Igualmente los procesos de coordinación docente están debidamente establecidos, aunque su grado de aplicación y efectividad es aún insuficiente, tanto en cada uno de los centros como de forma transversal entre ellos. Una consideración que adquiere cierta relevancia en los dos centros adscritos, en los que es necesario perfilar con mayor precisión los procesos de coordinación horizontal y vertical del título. Respecto a la Facultad de Ciencias de la Educación resultaría oportuno establecer mecanismos para la simplificación de los procesos de coordinación docente en cada curso para que su desarrollo sea efectivo.

En su conjunto se considera que en los tres centros se han resuelto o adoptado, de forma satisfactoria, las

Código Seguro de verificación: IYMT74vaDHJdAH0IWBGsgQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	7/12
 IYMT74vaDHJdAH0IWBGsgQ==			

medidas necesarias para responder a cada una de las modificaciones solicitadas.

Recomendaciones de especial seguimiento::

- Se debe realizar un plan que dé cuenta de las necesidades de profesorado en cada uno de los centros, así como las medidas previstas para su estabilidad, la mejora de su curriculum y la vinculación permanente con el título a partir de lo estipulado en la Memoria Verificada.

3.5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

La adecuación de los equipamientos e infraestructuras es óptima para el correcto desarrollo del título en la Facultad de Ciencias de la Educación y en el Centro de Estudios Universitarios Cardenal Spínola, y se constata que en todos ellos se han realizado acciones para atender y mejorar sus prestaciones. En el caso de las instalaciones del Centro de Estudios Universitarios Francisco Maldonado, aunque el edificio no cumple con los requisitos necesarios para el correcto desarrollo del título, está prevista la inauguración de un nuevo centro en el plazo de dos años. Se valoran de forma muy positiva las acciones desarrolladas en la Facultad de Ciencias de la Educación para facilitar la accesibilidad y autonomía de las personas con discapacidad en el centro, así como la atención a las demandas de los estudiantes respecto a la adecuación de los espacios de trabajo y estudio, aunque es necesario en este sentido revisar el número de estudiantes matriculados en cada asignatura para que éste no exceda el número de plazas disponibles en las aulas y laboratorios.

De forma global se valora positivamente la dotación y utilización de plataformas digitales en el conjunto de la Universidad, tanto para la recogida de la información y seguimiento de los títulos, como para el desarrollo de la docencia, aunque este último aspecto no está suficientemente desarrollado en el Centro de Estudios Francisco Maldonado. De la misma manera, se destaca el alto grado de desarrollo de los servicios de biblioteca en la Facultad de Ciencias de la Educación, el préstamo de ordenadores, así como la elaboración de planes de formación para el profesorado y estudiantes, acerca del uso de recursos telemáticos, repositorios, mecanismos antiplagio y utilización de bases de datos.

A partir del documento de alegaciones presentado, se constata que desde los órganos responsables de la Facultad de Ciencias de la Educación se están realizando las actuaciones necesarias para adecuar el número de estudiantes matriculados al espacio disponible en las aulas, y que se han establecido acciones para solicitar la ampliación de la plantilla de PAS, especialmente para la gestión y organización de las prácticas de los estudiantes. Por último se valora positivamente la información referida en el informe de alegaciones sobre los procesos de virtualización de la entrega y organización de la evaluación del TFG y memorias de prácticas, ya implementados o en proceso en todos los centros.

Respecto a los servicios de orientación académica y profesional están plenamente implementados en la Facultad de Ciencias de la Educación y el Centro de Estudios Universitarios Cardenal Spínola. No así en el CEU Francisco Maldonado, que aunque ha articulado dichos servicios, éstos no están suficientemente desarrollados. No obstante, las valoraciones de los colectivos implicados en los tres centros respecto del personal de apoyo y los servicios de orientación son positivas, destacando la buena atención en la gestión administrativa de los mismos. Es necesario indicar, sin embargo, que la dotación de personal de apoyo y gestión de los servicios es claramente insuficiente en el caso de la Facultad de Ciencias de la Educación para una correcta gestión del título, especialmente en la organización de las prácticas de los estudiantes.

De forma global la Comisión considera que el título cumple con los indicadores de calidad necesarios en este apartado, a partir de la información y medidas aportadas en el informe de alegaciones presentadas,

Código Seguro de verificación: IYMT74vaDHJdAH0IWBGsgQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	8/12



IYMT74vaDHJdAH0IWBGsgQ==

aunque se hace hincapié en la recomendación realizada respecto del personal de apoyo en la Facultad de Ciencias de la Educación.

Recomendaciones:

- Se recomienda, y tanto como sea factible lograr, que en la Facultad de Ciencias de la Educación se amplíe la plantilla de PAS; especialmente dotar de personal a la Facultad para la gestión y organización de las prácticas de los estudiantes.

3.6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

A partir de lo referenciado en el apartado referido al "diseño, organización y desarrollo del programa formativo (apartado 3 de este Informe) y de la información presentada, se evidencia que la no adecuación de los programas docentes a lo consignado en la Memoria del título, está generando importantes desajustes en la orientación de las actividades formativas, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación desarrollados, que adolecen de coherencia y de una organización global. No se constata en este sentido que la organización de los programas docentes se estructure a partir de las competencias que deben ser adquiridas por los estudiantes en ninguno de los centros.

Además, el hecho de que los proyectos docentes no estén publicados en tiempo, podría dificultar el correcto desarrollo del proceso formativo de los estudiantes. Aunque se valora positivamente el proceso interno en cada centro de análisis de la adecuación de los programas docentes a los resultados de aprendizaje esperados, éstos no se corresponden con la Memoria Verificada completamente, ni son los mismos en los tres centros.

También se observa que el elevado número de estudiantes en cada uno de los grupos, especialmente en la Facultad de Ciencias de la Educación, impide el correcto desarrollo del plan formativo y su adecuación a las competencias del título. Igualmente, en este centro el porcentaje de estudiantes no presentados en el TFG es muy elevado, siendo necesario establecer medidas para facilitar su realización en tiempo a los estudiantes. Con todo, la valoración global del alumnado es positiva, aunque también se demanda un mayor desarrollo práctico en cada asignatura que permita alcanzar los resultados de aprendizaje definidos en los programas docentes.

En este sentido se valoran positivamente la modificación de la guía docente por parte del Centro Fco. Maldonado, para adaptarla a lo estipulado en la memoria verificada del título, así como ampliar la información ofrecida a los estudiantes con el objetivo de reducir el número de "no presentados" y se han establecido procedimientos concretos para detectar y mejorar las asignaturas en los que se produzca de forma reiterada un porcentaje alto de "no presentados". Además, en el Centro de Estudios Cardenal Spinola, se constata que se han aprobado acciones para analizar el nivel de consecución de las competencias por parte de los estudiantes, así como la coherencia del programa formativo respecto de la memoria verificada del título, a través de medidas como la realización de un estudio de las competencias trabajadas en las distintas asignaturas y su nivel de adquisición y la revisión de los programas respecto de la memoria verificada. Igualmente se valoran de forma positiva las acciones de asesoría y tutorización de los estudiantes con el objetivo de reducir el número de "no presentados" en el TFG. Por último, en respuesta a esta cuestión, desde el Vicedecanato de Ordenación Académica en la Facultad de Ciencias de la Educación han desarrollado acciones conducentes a su análisis y mejora.

La Comisión entiende la dificultad señalada por los responsables del título para realizar un seguimiento pormenorizado de las actividades formativas desarrolladas, dado el elevado número de estudiantes

Código Seguro de verificación: IYMT74vaDHJdAH0IWBGsQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	9/12



IYMT74vaDHJdAH0IWBGsQ==

matriculados en el Grado y su mayor complejidad. No obstante en futuros informes será necesario detallar los resultados de las acciones de mejora propuestas en el informe de valoración respecto de la labor de seguimiento de los coordinadores de las asignaturas para verificar la adecuación de los programas a la Memoria del título, así como las adoptadas para mejorar el nivel de estudiantes presentados al TFG.

Respecto al nivel de consecución de las competencias del título, el grado de satisfacción global con el programa formativo es alto, aunque se evidencian carencias significativas respecto a la formación práctica y didáctica de los estudiantes que han sido puestas de manifiesto también en las distintas audiencias, tanto por parte de los estudiantes, como los egresados y los empleadores. En este sentido se incide en que el número de créditos y tiempo asignado a las prácticas es insuficiente para adquirir las competencias de la materia.

Cabe señalar que en los tres centros los estudiantes mostraron poca satisfacción respecto a las competencias globales adquiridas al señalar que la formación recibida es excesivamente teórica y no desarrolla su aplicación didáctica en el conjunto de materias. Igualmente, se evidencia que la mención de inglés no cuenta con asignaturas específicas hasta el último curso, impidiendo la adquisición de las competencias de dicha mención.

En su conjunto se considera que los tres centros han abordado las modificaciones requeridas en este apartado mediante acciones específicas a medio plazo, que han de comportar mejoras sustanciales en la adecuación global de los programas formativos y los resultados de aprendizaje de los mismos a las competencias del título. Su desarrollo y valoración de los resultados obtenidos deberá consignarse en informes posteriores para su correcto seguimiento.

Recomendaciones:

- Se recomienda valorar el desarrollo del programa formativo, actividades formativas y sistemas de evaluación respecto a las competencias asignadas en la Memoria para cada asignatura.

3.7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Los indicadores y resultados presentados de satisfacción global con el Grado son positivos en los tres Centros, así como los referidos al profesorado y al PAS, aunque no se aportan evidencias de todos los colectivos implicados en el título (por ejemplo respecto a la inserción laboral de los egresados o el grado de satisfacción de los estudiantes con los servicios de orientación). En este aspecto se han introducido acciones de mejora en el documento de alegaciones realizado por la Facultad de Ciencias de la Educación, orientadas a recabar información como la creación de una base de datos de alumnos egresados e información sobre la actividad profesional posterior de los estudiantes respecto de la formación recibida. También se aportan mejoras respecto a los resultados obtenidos en la orientación de los estudiantes. Dichas acciones son valoradas favorablemente y se considera que resuelven las modificaciones requeridas en el informe provisional de evaluación. El documento de alegaciones también formula acciones positivas para la mejora de la orientación académica y profesional de los estudiantes.

Aunque las tasas de éxito, rendimiento, resultados y eficiencia académica muestran buenas puntuaciones, la tasa de graduación es relativamente baja, sobre todo en la Facultad de Ciencias de la Educación y el Centro de Estudios Universitarios Cardenal Spínola. En la Facultad, tanto estudiantes como PAS, constatan que no han realizado encuestas de algunos de los temas que les competen, en algunas asignaturas y encuestas de satisfacción. Se indica en el documento de alegaciones, que la implantación de la nueva versión del SGC, permitirá corregir esta cuestión y el rediseño del proceso de encuestación en

Código Seguro de verificación: IYMT74vaDHJdAH0IWBGsgQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	IYMT74vaDHJdAH0IWBGsgQ==	PÁGINA
			10/12



IYMT74vaDHJdAH0IWBGsgQ==

el caso de la Facultad. El Centro de Estudios Universitarios Cardenal Spínola aporta los datos solicitados sobre el número de encuestas realizadas y respondidas, valorando positivamente la información ofrecida. Sin embargo, no se atiende ni presentan medidas para recabar información acerca de los egresados y empleadores en este centro, ni tampoco en el Centro de Estudios Universitarios Francisco Maldonado. La recomendación correspondiente a esta circunstancia se consigna en el apartado 2 de este informe final para facilitar su comprobación en posteriores seguimientos de la titulación.

Los indicadores académicos reflejan unos resultados estables y con tendencia positiva en los resultados de abandono, eficiencia, éxito y rendimiento del título y son positivos en los tres Centros. No así la tasa de graduación, que en el caso de la Facultad de Ciencias de la Educación y en el Centro de Estudios Universitarios Cardenal Spínola, está por debajo de lo establecido en la Memoria de Verificación. En el caso de TFG, el índice de rendimiento es también bajo, especialmente en la Facultad.

Los indicadores que miden la satisfacción de los estudiantes con las prácticas externas son altos en todos los centros, aunque en el caso de la Facultad los datos aportados han sido insuficientes para su correcta valoración. Cabe destacar favorablemente la valoración en el Centro de Estudios Universitarios Cardenal Spínola de los resultados respecto a las prácticas externas por parte de los estudiantes y tutores externos, específicamente de las prácticas internacionales por parte de los estudiantes.

En su conjunto se valoran positivamente los resultados e indicadores presentados en los tres centros, así como las medidas adoptadas en el documento de alegaciones para atender las modificaciones solicitadas. No obstante, es necesario resolver en los centros adscritos los procesos de recogida de información de egresados y empleadores.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas y a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizada las alegaciones emite este Informe final de evaluación.

2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Recomendaciones:

- Se recomienda desarrollar acciones específicas para la mejora de la implicación y participación de los colectivos interesados en el SGC en el Centro de Estudios Universitarios Francisco Maldonado.
- Se recomienda desarrollar un procedimiento claro y sistematizado de coordinación del SGC entre los tres centros que imparten el título para su adecuada evaluación y seguimiento, de modo que permitan evaluar el grado de cumplimiento de la Memoria Verificada del título.

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se deben realizar encuestas de satisfacción a todos los colectivos implicados en el título en los Centros de Estudios Universitarios Cardenal Spinola y Francisco Maldonado.

3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Recomendaciones:

- Se recomienda revisar la adecuación de la distribución temporal de las asignaturas en los distintos cursos y el equilibrio entre formación teórica y práctica según lo consignado en la Memoria del Grado.
- Se recomienda establecer los procedimientos de coordinación para el seguimiento del plan formativo entre los tres centros y su adecuación a la Memoria Verificada del título, que permita la adquisición de las competencias

Código Seguro de verificación: IYMT74vaDHJdAH0IWBGsgQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	IYMT74vaDHJdAH0IWBGsgQ==	PÁGINA 11/12



IYMT74vaDHJdAH0IWBGsgQ==

establecidas a todos los estudiantes en las mismas condiciones.

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se deben revisar los programas de las asignaturas y su adecuación a lo establecido en la Memoria Verificada del título en todos sus aspectos fundamentales: competencias, contenidos, actividades formativas y sistemas de evaluación, en el Centro de Estudios Universitarios Francisco Maldonado.

4. PROFESORADO

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se debe realizar un plan que dé cuenta de las necesidades de profesorado en cada uno de los centros, así como las medidas previstas para su estabilidad, la mejora de su curriculum y la vinculación permanente con el título a partir de lo estipulado en la Memoria Verificada.

5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Recomendaciones:

- Se recomienda, y tanto como sea factible lograr, que en la Facultad de Ciencias de la Educación se amplíe la plantilla de PAS; especialmente dotar de personal a la Facultad para la gestión y organización de las prácticas de los estudiantes.

6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Recomendaciones:

- Se recomienda valorar el desarrollo del programa formativo, actividades formativas y sistemas de evaluación respecto a las competencias asignadas en la Memoria para cada asignatura.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe favorable

FRANCISCO GRACIA NAVARRO

DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Código Seguro de verificación: IYMT74vaDHJdAH0IWBGsgQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	IYMT74vaDHJdAH0IWBGsgQ==	PÁGINA	12/12



IYMT74vaDHJdAH0IWBGsgQ==